

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año..... 80 rs.
 Por seis meses..... 40
 Por tres idem..... 24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año..... 120 rs.
 Por seis meses..... 60
 Por tres idem..... 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Hacienda.

El Illmo. Sr. Director General de Contribuciones, se ha servido comunicar á este Gobierno con fecha 26 del corriente la Real orden que sigue.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion General con fecha 24 del actual la Real orden que sigue.—Illmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) se ha servido conceder la jubilacion á D. Francisco Barroeta y Aldamar Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Santander, y nombrar para esta plaza dotada con veinte y cuatro mil rs. anuales á D. Tomás Agüero, Administrador cesante de contribuciones directas de la misma provincia. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y lo traslado á V. S. la propia Direccion General para iguales fines.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento del público, y demas funcionarios á quienes corresponda. Santander 29 de Octubre de 1853.—E. G. E. I., Lorenzo de Obregon.

11.º Tercio de la Guardia civil.—Provincia de Santander.

RELACION de todos los pueblos de la misma divididos por demarcaciones y puestos del cuerpo que los tienen á su cargo y les corresponde recorrerlos en el curso de sus servicios.

Santander. Astillero.
 Santander. Bezana.
 Azoños. Boó.

- | | |
|--------------------|----------------------|
| Cueto. | San Martin. |
| Cacicedo. | Saro. |
| Guarnizo. | Santa María. |
| Herrera. | San Roman. |
| Higollo. | Susbilla. |
| Liaño. | Sandoñana. |
| Laconcha. | San Roque. |
| Liencres. | Tezanos. |
| Monte. | Totero. |
| Mortera. | Villafufre. |
| Muriedas. | Vega. |
| Maliaño. | |
| Obregon. | Luena. |
| Prezanes. | |
| Puente de Arce. | San Miguel de Luena. |
| Peña-Castillo. | Corconte. |
| Revilla. | Entrambasmestas. |
| San Roman. | La Poblacion. |
| Soto la Marina. | Larriba. |
| San Mateo el alta. | Lanchares. |
| San Cebrian. | La Vega de Pas. |
| Villanueva. | La Escobosa. |
| | Resconorio. |
| | San Pedro Romeral. |
| | San Andres de Luena. |
| | Sel de la Carrera. |
| | |
| | San Vicente Toranzo. |
| Villacarriedo. | San Vicente Toranzo. |
| Abionzo. | Aés. |
| Aloños. | Hijas. |
| Argomillas. | Alceda. |
| Bárcena. | Acereda. |
| Bustillo. | Borleña. |
| Escobedo. | Bicigo. |
| Esles. | Bejoris. |
| Juriago. | Barcena. |
| Lacanal. | Cillero. |
| La Penilla. | Corbera. |
| La Abadilla. | Castillo Pedroso. |
| La Encina. | Espronozues. |
| Las Bárcenas. | Iruz. |
| Lloreda. | Ontaneda. |
| Llerana. | Prases. |
| Pedroso. | Pinilla. |
| Rasillo. | Pando. |
| Selaya. | |
| Santibañez. | |
| Soto. | |

Quintana.
San Martin.
Santurde.
Soto.
Villegar.
Villasevil.

Renedo.

Renedo.
Arce.
Barcenilla.
Vioño.
Vargas.
Valmoreda.
Carandia.
Castañeda.
Camargo.
Escobedo.
Las Presillas.
Mirabañes.
Pomalengo.
Parbayon.
Quijano.
Rumoroso.
Socobio.
Oruña.
Zurita.

Torrelavega.

Torrelavega.
Arroyo.
Bárcena de Cudon.
La Barquera.
Barreda.
Barcenaciones.
Barros.
Campuzano.
Cartes.
Cobecillos.
Coó.
Los Corrales.
Cudon.
Cuchia.
Camplengo.
Cerrazo.
Cortiguera.
Dualez.
Elguera.
Ganzo.
Gornazo.
Herran.
Jain.
Lobio.
Mata.
Mercadal.
Mijares.
Mijarojos.
Mogro.
Montana.
Miengo.
Ongayo.
Oreña.
Polanco.
Posajo.
Puente Avios.
Puente San Miguel.
Queveda.
Quijas.
Ribero.
Riocorbo.
Reocin.
San Mateo.
Sovilla.
Santa Marina.
Sopenilla.
Santiago.

Sierrapando.
San Esteban.
Santillana.
Sierradelsa.
Suances.
Tarriba.
Torres.
Tagle.
Tanos.
Viérnoles.
Ubiarco.
Valles.
Villapresente.
Vispieres.
Veguilla.
Viveda.
Vericó.
Inogedo.
Yuso.

Cabazon de la Sal.

Cabazon de la Sal.
Bustablado.
Bermejo.
Coós.
Coiño.
Casar de Periedo.
Cofreces.
Carranceja.
Golbardo.
Herrera.
La Busta.
Mazcuerras.
Novales.
Riaño.
Rudagüera.
Roseñada.
Santibañez y Santa Lucia.
San Vicente del monte.
Sierra de Ibio.
Treceño.
Toñanes.
Carrejo.
Ontoria.
Udias.
Villanueva de la Peña.

Cabuérniga.

Sopeña.
Barcenillas.
Cótillos.
Correpoco.
Colsa.
Carmona.
El Tojo.
Fresneda.
La Miña.
Los Tojos.
La Lastra.
Lombraña.
Llendemozó.
Puente de Pomar.
Ruente.
Renedo.
Selores.
Saja.
Santotis.
San Mamès.
Santa Eulalia.
Salceda.
Teran.
Tudanca.
Tresagüela.
Valle.
Velmonte.
Uznayo.

Ucieda.
Viaña.
Sarceda.
Barcenamayor.

San Vicente la Barquera.

San Vicente la Barquera.
Abanillas.
Bielba.
Cabanzon.
Casamaria.
Cabiedes.
Camijanes.
Comillas.
El Tejo.
Elgueras.
Estrada.
Gandarilla.
Ortígal.
La Revilla.
Lamadrid.
Labarces.
Luey.
Muñorrodero.
Molleda.
Pesúes.
Prellezo.
Pechon.
Prio.
Ruiloba.
Roiz.
Serdio.
San Pedro de las baderas.

Quintanilla de Lamason.

Quintanilla.
Cades.
Celis.
Cicera.
Cires.
Cabrojo.
Cosio.
Lafuente.
Linares.
La Hermida.
Obeso.
Piñeres.
Rio.
Rábago.
Rionansa.
Rozadio.
San Sebastian.
Sobre la peña.

Potes.

Potes.
Argüebanes.
Arniezo.
Armuño.
Abellanedo.
Buyezo.
Buro.
Brez.
Bedoya.
Barreda.
Balmes.
Bores.
Barrio.
Barajo.
Cabazon.
Tambarco.
Cohecho.
Cosgaya.
Castro.
Colio.
Cabañes.

Calben.
Campollo.
Dobres.
Enterrias.
Espinama.
Frama.
Lamedo.

Lon.
Las Ilces.
Lebeña.
Lameña.
Lerones.
La cueba.
La vega.
Ledantes.
Mogrovejo.
Terrero.
Piesca.
Pembes.
Pendes.
Pido.
Pesaguero.
Pollayo.
Santibañez.
San Andres.
San Sebastian.
Turiezo.
Tamarrio.
Tresviso.
Tades.
Tollo.
Toranzo.
Torices.
Veges.
Viñon.
Valdeprado.
Vendeio.
Vejo.
Villaverde.

Meruelo.

Meruelo.
Adal.
Ajo.
Ambrosero.
Argoños.
Arnuero.
Bárcena Cicero.
Beranga.
Bareyo.
Castañedo.
Castillo.
Carriazo.
Cicero.
Escalante.
Galizano.
Guemes.
Hazas.
Isla.
Langre.
Loredo.
Moncalian.
Noja.
Praves.
Santoña.
Solórzano.
Suesa.
Somo.
Suano.

Castro-urdiales.

Castro-urdiales.
Campejo.
Lendelagua.
Cerdigo.
Islares.

Orrión.
Guriezo.
Agüera.
Villaverde.
Sámano.
Santullán.
Mioño.
Lusa.
Otañes.
Onton.
Talledo.

Laredo.

Laredo.
Ampuero.
Badames.
Bueras.
Carasa.
Colindres.
Limpías.
Liendo.
Llanes.
Marrón.
Nates.
Padiérniga.
Rada.
San Pantaleón.
San Bartolomé.
San Mamés.
Seña.
Udalla.

Ramales.

Ramales.
Aja.
Veguilla.
Barruelo.
Busta.
Cereceda.
El Prado.
Freshedo.
Gibaja.
Herrada.
Incedo.
La Cisterna.
La Revilla.
Mentera.
Ogarrío.
Ojear.
Pilas.
Rozas.
Regules.
Reyos.
Rasines.
San Pedro.
Sangas.
Santa María.
Santayana.
Valle.
Villar.

Arredondo.

Labin.
Arredondo.
Ason.
Astrana.
Azas.
Balcaba.
Bustancelles.
Baldicio.
Bustablado.
Cañedo.
Miera.
Matienzo.
Riba.
San Martín.

Secadura.
San Miguel.
Quintana.
Villaverde.

Entrambasaguas.

Entrambasaguas.
Término.
El Bosque.
Puente Agüero.
Santa Marina.
Navajeda.
Hornedo.
Cubas.
Villaverde.
Pontones.
Anero.
Hoz.
Omoño.
Yermo.
Las pilas.
Elechas.
Rubayo.
Setien.
Aguero.
Pontejos.
Gajano.
Orejo.
Valdecilla.
Solares.
Sobre Mazas.
Heras.
San Salvador.
Hermosa.
San Vitores.
Ceceñas.
Penagos.
Arenal.
Cabarceno.
Sobarzo.
Liérganes.
Los prados.
Pámanes.
Riotuerto.
Rucandio.
Anaz.
Riaño.

Santa Cruz.

Santa Cruz de Iguña.
Arenas.
Bostronizo.
Valdeiguña.
Barrio Palacio.
Bárcena pie de Concha.
Collado.
Casares.
Cotillo.
Calga.
Cobejo.
Elguera.
Elecha.
La Serna.
Los Llares.
Las Fraguas.
Molledo.
Media Concha.
Pando.
Pedredo.
Palacio.
Palazuelos.
Pie de Concha.
Pujayo.
San Martín de Quevedo.
Silio.
Somahoz.

Santian.
Santa Marina.
Santa Olaya.
San Vicente de León.
San Juan.
Santa Agueda.
Villasusa de Aniebas.
Vallejo.
Villasuso de Cieza.
Villayuso de idem.

Reinosa.

Reinosa.
Argueso.
Aviada.
Aradillos.
Aldueso.
Aguayo.
Bustamante.
Barrio.
Bolmir.
Cerbatos.
Cañeda.
Camino.
Celada de los Calderones.
Entrambasaguas.
Espinilla.
Fontible.
Fresno.
Fontecha.
Hormas.
Orzales.
Horna.
Izara.
La Hoz.
Lantueno.
La Miña.
Liano.
Matamorosa.
Monegro.
Mazandrero.
Morancas.
Naveda.
Nestares.
Paracuelles.
Poblacion de Suso.
Proaño.
Pesquera.
Quintanamán.
Renedo de Yuso.
Retortillo.
Requejo.
Rioseco.
Servillas.
Serna.
Salces.
Soto.
Suano.
Santiurde.
Somballe.
Villasuso de Yuso.
Villanueva de id.
Vimon.
Valdearroyo.
Villaescusa Sotaloma.
Villacantiz.
Villar.

Portalon de San Pablo.

Portalon de San Pablo.
Arcera y Anajo.
Bustanca.
Bárcena de Ebro.
Los Carabeos.
Celada de Marlantes.

Corneles.
Castrillo del Haya.
Camesa.
Cuena.
Castrillo de Valdelomar.
Espinosa.
Fombellida.
Hoyos.
La Loma.
Hormiguera.
Loma somera.
Las Quintanas.
Mata de Hoz.
Mata Repudio.
Mata Porquera.
Moroso.
Munilla.
Nabamuel.
Olea.
Reinosilla.
Reocin de los molinos.
Riconchos.
Santa Olalla.
San Martín de Hoyos.
San Vitores.
San Cristóbal del Monte.
San Andrés de Valdelomar.
San Martín de id.
Valdeprados.

Polientes.

Polientes.
Arenillas.
Arantiones.
Arroyuelos.
Allende el Hoyo.
Bustillo del Monte.
Cubillos de Ebro.
Campo.
Cadalso.
Cejanca.
Espinosa de Bricia.
La Serna.
Montecillo.
Otero.
Poblacion de arriba.
Poblacion de abajo.
Puente el Valle.
Quintanilla de Han.
Quintanilla de Rucandio.
Quintana Solmo.
Ruarrero.
Rocamundo.
Ruijas.
Repudio.
Rucandio.
Renedo de Bricia.
Ruanales.
Riopanero.
Rasgada.
Revelillar.
Rebollar.
San Martín de Lines.
Soto de Rucandio.
Sosilla.
Santa María del Ito.
Sobrepeña.
Sobrepenilla.
Salceda.
Villaescusa del Ebro.
Villota.
Villaverde.
Vallosera.
Villanueva de la nia.
Villamoñico.

Santander 26 de Octubre de 1853.—El Capitan comandante, Miguel Bourgeaux.

REMATES.

En el día 14 del próximo mes de Noviembre de 11 á 12 de su mañana tendrá lugar en las casas consistoriales de este Ayuntamiento de Entrambasaguas el remate de la esplanacion de 1850 varas de longitud del camino de primer orden de la costa de Outon desde la garganta del sitio de Ampudia que confina con el pueblo de Anero en direccion á Oznayo, presupuestado dicho trozo en la cantidad de 16000 reales de los que se pagarán en dinero 4302 que hasta la fecha resultan ofrecidos, y el resto se completará con prestaciones personales. Las personas que gusten interesarse en indicado remate, acudan en el día y horas señaladas, al punto designado en el que serán enterados préviamente de las demas condiciones pudiendo entretanto acudir á la Secretaría de aquel Ayuntamiento con el indicado fin, puesto que no hubo licitadores para este mismo remate ya anunciado en el Boletín de 19 de Setiembre último. Entrambasaguas 24 de Octubre de 1853.—Pedro de la Rañada.

El Ayuntamiento de las Herrerías por acta de este día ha acordado sacar á pública subasta los propios y consumos de los pueblos que le componen, en los días siete y diez y seis del próximo Noviembre, en la casa consistorial del mismo, á la una de sus tardes bajo el pliego de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, y antes en la Secretaría de este Ayuntamiento. Herrerías 24 de Octubre de 1853.—Celestino de Noriega.

Empresa del ferro-carril de ISABEL II de Santander á Alar del Rey.

El Consejo de Administracion de la empresa del ferro-carril de ISABEL II, en cumplimiento del Real decreto de 14 del actual, inserto en la Gaceta del 20, ha acordado convocar Junta general de accionistas para el día 7 del próximo Noviembre, en esta ciudad domicilio de la Compañía, casa de las oficinas de la misma Administracion, á la hora de las 6 de la tarde.

El objeto de la reunion es el nombramiento personal de la Administracion, conforme á lo prevenido en el artículo 4.º de dicho Real decreto.

Los Sres. accionistas que deseen asistir, tendrán presente lo que disponen los artículos 45, 46 y 47 de los Estatutos de la Sociedad. Santander 23 de Setiembre de 1853.—Por ausencia del Señor Presidente.—El Vice-Presidente, Vicente de Trueba Cosío.

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Miguel Miera Gomez ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Santander, para trasladarse á la Habana.

D. José Diaz del Cotero ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de las Herrerías, para trasladarse á Ultramar.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que

si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes, lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 días contados desde la fecha. Santander 31 de Octubre de 1853.—E. G. I., Carrera.

D. Juan Martin de Gagoiti, Párroco de Fica, cerca de Munguia, en el señorío de Vizcaya, dedicado por principios al ramo de agricultura, especialmente al cultivo de perales, despues de haber viajado por la Península con el objeto de perfeccionarse, reconocido con particularidad los Reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso y consultado al mismo tiempo á las personas mas inteligentes en la materia; ha llegado á formar una huerta, en la que separando los perales de poco mérito, se encuentran hasta ochenta y seis variedades, comprendiéndose en ellas las diferentes de verano, otoño é invierno. Posée grandes viveros y el número de plantas, que pasa de diez mil, puede trasportarse sin el mas ligero deterioro á mas de ochenta leguas de distancia, siendo de algunos millares las que en los últimos años trasladadas á diferentes puntos de la península se han aclimatado con ventajas aun en los países mas frios, produciendo frutos copiosísimos y de un tamaño extraordinario. En prueba de esto, el año último, se enviaron doscientas plantas de perales á la villa de Cáceres, que dista al rededor de 130 leguas de este punto, y aunque fueron sorprendidas en Somosierra por fuertes nevadas é intensos hielos, y tardaron sobre diez y ocho días en el tránsito, todas prosperaron perfectamente, segun informe del Sr. D. Francisco Maria de Ullua de aquella ciudad, para quien fueron expedidas. Ha llegado tambien á reunir una hermosa variedad de manzanos ya de los conocidos en Vizcaya, como de los habidos del extranjero, y la coleccion de ciruelos, albérchigos, albérchigas, melocotones, pavías, briñones, membrillos de Portugal, nísperos mayores y menores, acerolos, guindos y cerezos, naranjos y limoneros, que florecen en sus viveros, nada deja que desear. Los que quieran ahorrar tiempo y trabajo, tanto en la reunion de variedades como en el método que debe observarse en la plantacion de estos frutales, podrán dirigirse al mismo párroco, quien les remitirá la oportuna instruccion para obtener los mas felices resultados. El precio de cada planta será equitativo, y los señores que quieran honrarle con su confianza y hacerle algunos pedidos, deberán expresar el número de plantas que desean para cada estacion, así como su forma, si de espaldera, bravo ú otra, pues con sola esta indicacion quedarán completamente servidos. La correspondencia deberá dirigirse á Munguia por Bilbao, previniéndole la direccion que deberá dar á sus contestaciones, á fin de que no sufran extravío.

RECTIFICACION. En la orden publicada en el número anterior con el epígrafe de «Hacienda,» en la línea 9.ª donde dice *las carnes de Administracion,* debe decir *las carreras de Administracion.*

Imp., lit. y lib. de Martínez.